

ción transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal:

Barba de Vega, José. A44EC6730.
Carrotero Pérez, Antonio. A44EC6731.
Gómez Pérez, José Manuel. A44EC6732.
Moll de Miguel, Sebastián. A44EC6733.
Muñoz Vidal, Antonio Bartolomé. A44EC6734.
Quijano González, Jesús. A44EC6735.
Serrano Soldevilla, Ildefonso Diego. A44EC6736.
Vega Pérez, Félix. A44EC6737.

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982) el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27558

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Ciencias del suelo».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Ciencias del Suelo», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 20 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal:

Aicubilla Martín, María Milagros. A44EC6645.
Barragán Landa, María Elisa. A44EC6646.
González Batista, Antonio. A44EC6647.
Porta Casanellas, Jaime. A44EC6648.

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982) el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27559

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Composición arquitectónica».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de cono-

cimiento «Composición arquitectónica», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 20 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal:

Cortés Vázquez de Parga, Juan Antonio. A44EC6656.
Fernández-Gallana Ruiz, Luis Antonio. A44EC6657.
Hareu Payat, Pedro. A44EC6658.
Marín Terán, Luis. A44EC6659.
Quetglás Riusech, José. A44EC6660.
Rovira Gimeno, José María. A44EC6661.

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2, de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27560

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Derecho civil».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Derecho civil», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan, con expresión del número de Registro de Personal:

Cardenal Fernández, Jesús. A44EC6700.
Carrión Olmos, Salvador. A44EC6701.
Casanovas Mussons, Ana María. A44EC6702.
Casas Valles, Ramón. A44EC6703.
Cuesta Sáenz, José María de la. A44EC6704.
Domenge Amer, Bartolomé. A44EC6705.
Egea Fernández, Juan. A44EC6706.
Espiau Espiau, Santiago. A44EC6707.
López-Rey Laurens, Carlos Luis. A44EC6708.
Masot Miquel, Miguel. A44EC6709.
Mirambell Abanco, Antoni. A44EC6710.
Mollner Navarro, Rosa María. A44EC6711.
Morales Moreno, Antonio Manuel. A44EC6712.
Rebolledo Varela, Angel Luis. A44EC6713.
Román García, Antonio Manuel. A44EC6714.
Tocino Viscarolasaga, María Isabel. A44EC6715.

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982) el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.